

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., abril veintiocho (28) de dos mil veintitrés
(2023)

Responsabilidad Civil Extracontractual de JHON EIDER INOCENCIO
NUÑEZ & OTROS 14 más contra MANUEL HUMBERTO BLANCO
MAYORCA y SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Radicado: 110013103 009 2023 00152 00.

Secuencia de Radicación 9846 18/04/2023 Hora: 2:56 p.m

Ingreso al Despacho en Virtualidad 25/04/2023

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Apórtese Registro Civil de Nacimiento de las demandantes ANA EMILCE BAYONA BAYONA, ANA BENILDA PEÑA ORTEGA y SAUL NUÑEZ CLARO. (arts. 82-11 y 84 del CGP)

Segundo: Aporte la prueba de agotamiento de conciliación pre procesal en derecho de acuerdo a la ley 2220 de 2022.

Tercero: Relaciones específicamente la cuantía de este asunto las reglas que apuntan a la competencia de este despacho para conocer del asunto.(art. 82 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25a0745bfd8a290ccde183fa254dca7117e203ca703b201e4b32ec5f46f3efe4**

Documento generado en 03/05/2023 07:46:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>